POLÍTICA DE COMPLIANCE FISCAL

Elaboradora:	Revisor:	Aprobadora:
LUISA PRATS FERNANDEZ Firmado digitalmente por LUISA PRATS FERNANDEZ DN: C=ES, CN=LUISA PRATS FERNANDEZ, GN=LUISA, SN=PRATS FERNANDEZ, serialNumber=IDCES-01924998J Razón: Soy el autor de este documento Ubicación: Fecha: 2026.05.08 12:27:58 +02'00' Foxit PDF Editor Versión: 2026.1.0		
Compliance Officer Luisa Prats Fernández	Responsable Fiscal Iñigo Gonzalez	Consejo de Administración
Fecha: marzo 2026	Fecha: marzo 2026	Fecha: marzo 2026

HISTORICO DE MODIFICACIONES

Revisión	Fecha	Modificación

1. Introducción

La presente Política de Compliance Fiscal (en adelante, la Política) tiene como objetivo principal establecer un marco normativo y operativo que garantice el cumplimiento riguroso de las obligaciones fiscales de Globalia Corporación Empresarial S.A.U y todas sus sociedades dependientes (en adelante, Globalia, Grupo Globalia, el Grupo o la Organización)

En un entorno fiscal cada vez más complejo y regulado, es fundamental que Globalia adopte prácticas fiscales que no solo cumplan con las leyes y regulaciones aplicables, sino que también optimicen la carga fiscal dentro de los límites legales. La implementación de esta política es esencial para mantener la integridad financiera de la empresa y para fomentar la confianza de nuestros accionistas, empleados, clientes y demás partes interesadas.

Este documento ha sido desarrollado para proporcionar directrices claras y concisas al departamento fiscal y a todos los empleados involucrados en la gestión fiscal de Globalia. La política fiscal aquí descrita abarca desde la presentación puntual de declaraciones fiscales hasta la colaboración con asesores fiscales externos, asegurando que todas las transacciones y operaciones se registren y documenten adecuadamente.

Además, la política subraya la importancia de la revisión periódica y la actualización continua de nuestras medidas y controles fiscales para adaptarnos a los cambios legislativos y a las mejores prácticas del sector. La responsabilidad del cumplimiento de esta política recae en el propio Responsable Fiscal (Director Fiscal de Grupo Globalia), así como en el departamento fiscal y cualesquiera otras áreas que de forma directa o indirecta puedan estar implicadas en cuestiones fiscales, que deberán actuar con la máxima transparencia y ética en todas sus operaciones.

Esta política se aplicará a todas las áreas de la empresa y será de cumplimiento obligatorio para todos los empleados, especialmente aquellos que forman parte del área financiera. Además, se promoverá la colaboración con asesores fiscales externos cuando sea necesario para garantizar una correcta interpretación y aplicación de las normativas fiscales.

En resumen, esta Política es un documento vivo que refleja el compromiso de Globalia con la legalidad, transparencia, liderazgo y la eficiencia en la gestión de sus obligaciones fiscales. La misma forma parte del compendio de Políticas de Compliance de Globalia, que a su vez conforman el Sistema de Gestión de Compliance de Grupo Globalia.

2. Objetivo

La política fiscal de Globalia tiene como objetivo principal garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones fiscales de manera eficiente, dentro del marco legal establecido en España y en los distintos países y territorios donde desarrolla su actividad empresarial, procurando una adecuada coordinación de las prácticas en materia fiscal y evitando riesgos e ineficiencias fiscales. Igualmente, la entidad fomentará una respetuosa relación con las autoridades en materia tributaria basada en el respeto a la ley, la lealtad, la confianza, la profesionalidad, la colaboración, la reciprocidad y la buena fe.

Como parte del cumplimiento del objetivo anteriormente mencionado, se prohíbe expresamente la comisión dolosa de infracciones tributarias y se minimiza la comisión culpable o negligente de dichas infracciones.

3. Alcance y Aplicación

La presente política fiscal se aplica a todas las entidades y personas que forman parte de Globalia incluyendo sus filiales y sociedades sobre las que ejerce un control mayoritario, tanto en el territorio nacional como en el extranjero.

En aquellas sociedades participadas en las que esta Política no sea aplicable (por ausencia de control u otros motivos), la entidad fomentará, a través de sus distintos representantes en los órganos de administración, el alineamiento de sus políticas con las de la Sociedad.

El cumplimiento de esta política es responsabilidad de todos los empleados y directivos de Globalia con especial énfasis en el Departamento Fiscal y el área de Cumplimiento Normativo.

Esta política entra en vigor desde su fecha de aprobación y permanecerá vigente hasta que el Órgano de Administración de Globalia la modifique o revoque. La revisión se realizará de manera periódica para asegurar su adecuación a los cambios normativos y a las necesidades de la empresa.

4. Estructura de cumplimiento en el ámbito fiscal

- Órgano de Compliance Fiscal representado por el Director Fiscal de Grupo Globalia el cual tiene dependencia directa del órgano de gobierno de todo el Grupo (Responsable Fiscal a efectos del Sistema). Sus funciones y responsabilidades son las que se detallan a continuación:

    a. Impulsar y supervisar, de manera continua, la implementación y eficacia del Sistema de Gestión de Compliance (SGC) en lo que afecta al ámbito tributario en las distintas áreas de la organización.

    b. Proporcionar apoyo formativo continuo a los miembros pertinentes de la organización para garantizar que todos ellos son formados con regularidad.

    c. Promover la inclusión de las responsabilidades de compliance tributario en las descripciones de puestos de trabajo y en los procesos de gestión del desempeño de los miembros de la organización que, por su desempeño laboral así lo requiera.

    d. Poner en marcha un sistema de información y documentación de compliance tributario.

    e. Adoptar e implementar procesos para gestionar la información, tales como las reclamaciones y/o comentarios recibidos de líneas directas, un canal de comunicación de incumplimientos, o sospechas fundadas de incumplimientos de un requisito u otros mecanismos.

    f. Establecer indicadores de desempeño de compliance tributario y medirlos en la organización.

g. Analizar el desempeño para identificar la necesidad de acciones correctivas.

h. Contribuir a la identificación de las obligaciones de compliance, con el apoyo de los recursos necesarios, y colaborar para que esas obligaciones se traduzcan en políticas, procedimientos y procesos viables y se integren con los existentes.

i. Identificar y gestionar los riesgos tributarios, incluyendo los relacionados con los socios de negocio.

j. Revisar el sistema de gestión de compliance tributario a intervalos planificados.

k. Proporcionar a los empleados acceso a los recursos de compliance tributario y asesoramiento objetivo a la organización en materias relacionadas con el compliance fiscal.

l. Asegurar que hay acceso a un asesoramiento profesional adecuado para la adopción, implementación, mantenimiento y mejora continua del SGC.

m. Informar al órgano de gobierno y a la alta dirección a efectos del Sistema, sobre los resultados derivados de la aplicación del SGC.

El órgano de compliance tributario personifica la posición de máximo garante de la supervisión, vigilancia y control de los requisitos en esta materia de la organización, tanto hacia dentro como hacia fuera de la misma, disponiendo para ello de suficientes recursos y personal con las competencias, estatus, autoridad e independencia adecuadas. Tiene acceso, directo e inmediato, al órgano de gobierno en caso de que sea preciso elevar hechos o conductas sospechosas o asuntos relacionados con sus objetivos y, por lo tanto, con la política y el sistema de gestión. Podrá solicitar y recibir la colaboración plena de los demás miembros de la Organización.

- Departamento Fiscal: sus principales funciones en el ámbito específico del Compliance Fiscal se detallan a continuación:

a. Cumplimiento normativo: El departamento fiscal debe asegurar que todas las operaciones y transacciones de la empresa se realicen conforme a la normativa fiscal vigente. Esto incluye la interpretación y aplicación correcta de las leyes fiscales, así como la actualización constante sobre cambios legislativos.

b. Presentación puntual de declaraciones fiscales: Es responsabilidad del Departamento Fiscal preparar y presentar todas las declaraciones fiscales dentro de los plazos establecidos legalmente.

c. Registro y documentación: Es fundamental que el Departamento Fiscal mantenga un registro detallado y preciso de todas las transacciones financieras. La documentación debe ser adecuada y estar disponible para auditorías internas y externas, asegurando la transparencia y la trazabilidad de las operaciones.

d. Transparencia y ética: Todas las operaciones financieras deben realizarse con el más alto nivel de transparencia y ética. El Departamento Fiscal debe fomentar una cultura de integridad y responsabilidad en todas las actividades fiscales.

e. Colaboración con asesores fiscales externos: Cuando sea necesario, el Departamento Fiscal debe colaborar con asesores fiscales externos para obtener asesoramiento especializado y asegurar el cumplimiento de la normativa fiscal.

f. Gestión de riesgos fiscales: El Departamento Fiscal debe identificar, evaluar y gestionar los riesgos fiscales que puedan afectar a la empresa. Esto incluye la implementación de medidas preventivas y correctivas para mitigar dichos y la supervisión constante de las actividades fiscales.

En resumen, el Departamento Fiscal de Globalia (y de sus diferentes líneas de negocio / divisiones) juega un papel crucial en la gestión y cumplimiento de la política fiscal, asegurando que todas las operaciones se realicen de manera legal, ética y eficiente.

- **Miembros de la Organización**: Todos los miembros de la Organización se comprometen al fiel y riguroso **cumplimiento de la legislación vigente**, así como de todas las **exigencias / requisitos** que se derivan de la presente Política y restantes políticas, documentos, procedimientos y anexos que conforman el Sistema de Gestión de Compliance que resulten de aplicación.

Todos los anteriores y, especialmente el Responsable Fiscal del Grupo Globalia y el Departamento Fiscal se comprometen proactivamente con la **mejora continua.**

5. Principios y buenas prácticas tributarias

Globalia se compromete a asumir los siguientes principios y buenas prácticas, con el objetivo de compliance principal de minimizar la exposición de la entidad a los riesgos tributarios de una forma eficiente y proporcionada:

- **Cumplimiento de la normativa fiscal**: Asegurar que todas las actividades y transacciones de la empresa se realicen conforme a la legislación fiscal vigente, evitando cualquier tipo de sanción o penalización por incumplimiento.
- **Presentación puntual de declaraciones fiscales**: Garantizar la presentación puntual y correcta de todas las declaraciones fiscales requeridas por las autoridades tributarias, minimizando el riesgo de errores y omisiones.
- **Registro y documentación de transacciones**: Mantener un registro detallado y preciso de todas las transacciones financieras y fiscales, asegurando que toda la documentación esté disponible para su revisión por parte de las autoridades fiscales y auditores.
- **Revisión periódica de la política fiscal**: Realizar revisiones periódicas de la política fiscal para asegurar su adecuación y efectividad, adaptándola a cualquier cambio en la normativa fiscal, cambio de criterios jurisprudencial o en las circunstancias económicas / organizativas de la empresa.

- Precios de transferencia: Aplicar en todo momento el principio de libre competencia "arm's length principle", en las operaciones intragrupo que efectúe.
- Transparencia y ética en las operaciones: Promover la transparencia y la ética en todas las operaciones fiscales, evitando prácticas que puedan ser consideradas evasivas o fraudulentas, y fomentando una cultura de integridad y responsabilidad.
- Colaboración con asesores fiscales externos: Fomentar la colaboración con asesores fiscales externos cuando sea necesario, para obtener asesoramiento especializado y asegurar el cumplimiento de las mejores prácticas en materia fiscal.
- Procedimientos de auditoría interna: Garantizar el cumplimiento de las normativas fiscales, la precisión de los registros financieros y la optimización de las prácticas fiscales, realizando auditorías de manera recurrente.
- Gestión de riesgos fiscales: Identificar, evaluar y mitigar los distintos riesgos fiscales que puedan afectar a la organización de forma permanente en el tiempo.
- Formación y capacitación del personal: Formar y capacitar al personal como componente esencial para asegurar el cumplimiento de la política fiscal de la organización.
- Comunicación y reporte de información fiscal: Comunicar y reportar la información fiscal son componentes esenciales para asegurar la transparencia y el cumplimiento de la normativa fiscal vigente.
- Código de buenas prácticas tributarias: Fomentar los principios de transparencia, buena fe y cooperación con la Agencia Tributaria, cumpliendo estrictamente con lo establecido en el Código de Buenas Prácticas Tributarias, disponible en permanente actualización en la sede electrónica de la Agencia Tributaria: enlace. Asimismo, en el anexo a la presente política puede verse nuestro propio Código de Buenas Prácticas Tributarias.

Estos principios y buenas prácticas están diseñados para asegurar que Globalia no solo cumpla con sus obligaciones fiscales, sino que también gestione sus responsabilidades tributarias de manera eficiente y ética, contribuyendo al desarrollo sostenible y a la reputación positiva de la empresa.

6. Procedimientos de auditoría interna

La auditoría interna es un componente esencial del Sistema de Gestión de Compliance de Globalia. Este proceso tiene como objetivo garantizar el cumplimiento de las normativas fiscales (incluyendo la UNE 19602), la precisión de los registros financieros y la optimización de las prácticas fiscales dentro de la legalidad. Todo ello se regula en los Procedimientos que conforman el SGC.

Periodicidad y alcance: se realizará, como mínimo, una revisión anual del cumplimiento tributario y de los controles clave, pudiendo establecerse revisiones adicionales por país, impuesto o proceso en función del riesgo.

Modelo mixto: las revisiones podrán ejecutarse por Auditoría Interna/Control Interno y complementarse con revisiones externas (auditoría/asesores) en ámbitos específicos o cuando se requiera independencia adicional.

Los procesos de auditoria son fundamentales para mantener la integridad fiscal de Globalia y asegurar el cumplimiento continuo de las obligaciones fiscales. La implementación rigurosa de estos

procedimientos contribuirá a la transparencia y la ética en todas las operaciones fiscales de la empresa.

7. Cultura de Compliance Fiscal

La formación y capacitación del personal es un componente esencial para asegurar el cumplimiento de la Política de Compliance Fiscal de la organización. A continuación, se detallan los lineamientos y procedimientos que deben seguirse para garantizar que todos los empleados involucrados en la gestión fiscal estén adecuadamente formados y capacitados:

El Responsable Fiscal (órgano de compliance fiscal), junto con la Compliance Officer del Grupo Globalia, evaluará periódicamente las necesidades formativas del personal. Esta evaluación incluirá:

- Análisis de competencias: Identificación de las competencias necesarias para el cumplimiento de las responsabilidades fiscales.
- Detección de brechas: Determinación de las áreas donde el personal requiere formación adicional.
- Revisión de cambios normativos: Consideración de las actualizaciones en la normativa fiscal que puedan afectar a las operaciones de la organización.

Se mantendrá un registro detallado de todas las actividades formativas, incluyendo:

- Asistencia: Registro de la asistencia del personal a las sesiones formativas.
- Certificados: Emisión de certificados de participación y aprovechamiento.
- Informes de evaluación: Documentación de los resultados de las evaluaciones realizadas.

Cuando sea necesario, se colaborará con asesores fiscales externos para:

- Impartir formación especializada: Contar con expertos en áreas específicas de la fiscalidad.
- Actualizar conocimientos: Asegurar que el personal esté al día con las últimas novedades y cambios normativos.

Todo lo anterior se hará constar en los Planes Anuales de Formación y Comunicación.

Con ello la Organización se asegura que todos los empleados involucrados en la gestión fiscal estén adecuadamente formados y capacitados, garantizando así el cumplimiento de la normativa fiscal.

8. Canal ético

Conforme a lo establecido en esta política, Globalia pone a disposición tanto de los miembros de la entidad como de terceros, el canal ético que forma parte integrante de su sistema de control y gestión de los riesgos fiscales a los efectos de comunicar conductas irregulares, incumplimientos o sospechas fundadas de incumplimientos en materia tributaria:

https://globalia.canaletico.es/

https://aireuropa.canaletico.es/

Alineados con la Política del Canal Ético, prohibiéndose de forma absoluta la ausencia de represalias y de conductas perjudiciales para el informante de buena fe. Toda la información relativa a las garantías de las partes interesadas en relación al sistema interno de información, procedimientos de

gestión y posibles canales externos puede encontrarse en el link anteriormente referenciado y la documentación adjunta que aparece en el mismo.

9. Régimen sancionador

El incumplimiento de la política fiscal establecida puede tener serias repercusiones tanto para la organización como para los individuos responsables. El incumplimiento de las obligaciones fiscales puede resultar en sanciones legales y administrativas impuestas por las autoridades fiscales competentes. Estas sanciones pueden incluir:

- Multas: Imposición de multas que varían en función de la gravedad de la infracción y el monto de los impuestos no declarados o no pagados.
- Recargos e intereses: Aplicación de recargos e intereses sobre los montos adeudados por retrasos en el pago de impuestos.
- Suspensión de actividades: En casos graves, las autoridades fiscales pueden ordenar la suspensión temporal de las actividades de la organización.

El incumplimiento de la normativa fiscal puede dañar gravemente la reputación de la organización. Las consecuencias reputacionales incluyen:

- Pérdida de confianza: La pérdida de confianza por parte de clientes, proveedores, inversores y otras partes interesadas.
- Impacto en la imagen pública: La cobertura negativa en los medios de comunicación puede afectar la percepción pública de la organización.

Los individuos responsables del incumplimiento de la política fiscal pueden enfrentar consecuencias personales, tales como:

- Responsabilidad civil y penal: Los directivos y empleados pueden ser considerados responsables civil y penalmente por actos de incumplimiento fiscal.
- Desempeño profesional: El incumplimiento puede afectar negativamente la carrera profesional de los individuos involucrados, incluyendo la posibilidad de inhabilitación para ejercer ciertas funciones.
- A nivel laboral aplicación del régimen sancionador del Convenio Colectivo que resulte de aplicación y, en su defecto, del Estatuto del Trabajador.

El incumplimiento de la política fiscal puede tener un impacto financiero significativo en la organización, incluyendo:

- Costos adicionales: Los costos asociados con multas, recargos e intereses pueden afectar la liquidez y la estabilidad financiera de la organización.
- Pérdida de beneficios fiscales: La organización puede perder beneficios fiscales y deducciones a los que tendría derecho si cumpliera con la normativa.

En caso de incumplimiento, la organización deberá implementar medidas correctivas para evitar futuras infracciones, tales como:

- Revisión de procedimientos: Revisión y actualización de los procedimientos fiscales internos.
- Capacitación adicional: Formación y capacitación adicional para el personal involucrado en la gestión fiscal.

- Asesoramiento externo: Contratación de asesores fiscales externos para garantizar el cumplimiento de la normativa.

En resumen, el incumplimiento de la política fiscal puede tener amplias y severas consecuencias para la organización y sus empleados. Es fundamental que todos los miembros de la organización comprendan la importancia del cumplimiento fiscal y actúen en conformidad con las normativas establecidas.

ANEXO 1: CÓDIGO DE BUENAS PRÁCTICAS TRIBUTARIAS DE GLOBALIA

Elaborado por: Responsable Fiscal y Compliance Officer (órganos de compliance)

Destinatarios principales: Departamento fiscal de Globalia y/o de sus divisiones / líneas de negocio

Cumplimiento de la normativa fiscal

El cumplimiento de la normativa fiscal es un pilar fundamental de la presente política. Esta sección detalla los principios y procedimientos que garantizan que todas las operaciones y transacciones se realicen conforme a las leyes y regulaciones fiscales vigentes en los territorios donde opera la entidad.

1. Adhesión a la legislación vigente: Todas las actividades fiscales de la entidad deben cumplir estrictamente con la legislación fiscal en vigor.
2. Actualización continua: El departamento fiscal debe mantenerse actualizado sobre cualquier cambio en la normativa fiscal. Esto incluye la revisión periódica de boletines oficiales, la asistencia a seminarios y la consulta con asesores fiscales externos.
3. Transparencia y ética: Todas las operaciones fiscales deben realizarse con total transparencia y ética, evitando cualquier práctica que pueda ser considerada evasión o elusión fiscal.
4. Revisión y aprobación de transacciones: Todas las transacciones financieras deben ser revisadas y aprobadas por el departamento fiscal para asegurar su conformidad con la normativa fiscal. Esto incluye la verificación de facturas, contratos y cualquier otro documento relevante.
5. Documentación y registro: Es obligatorio mantener un registro detallado y preciso de todas las transacciones financieras. La documentación debe estar disponible para su revisión en cualquier momento y debe cumplir con los requisitos establecidos por las autoridades fiscales de los países en los que opera la organización.
6. Declaraciones fiscales: La presentación de declaraciones fiscales debe realizarse de manera puntual y precisa. El departamento fiscal es responsable de preparar y presentar todas las declaraciones fiscales requeridas, asegurándose de que se cumplan los plazos establecidos por la normativa.
7. Auditorías internas: Se llevarán a cabo auditorías internas periódicas para verificar el cumplimiento de la normativa fiscal. Estas auditorías ayudarán a identificar y corregir cualquier discrepancia o incumplimiento.
8. Departamento Fiscal: El departamento fiscal es el principal responsable de asegurar el cumplimiento de la normativa fiscal. Esto incluye la supervisión de todas las actividades fiscales, la preparación de declaraciones y la coordinación con asesores fiscales externos. Trabajará conjuntamente con el Departamento Fiscal para asegurar que los registros contables y la documentación soporte se mantienen conforme a los requisitos legales y de control interno aplicables.

9. Asesores fiscales externos: Cuando sea necesario, se colaborará con asesores fiscales externos para garantizar que todas las operaciones se realicen conforme a la normativa vigente. Los asesores externos proporcionarán orientación y apoyo en áreas complejas o en caso de cambios significativos en la legislación fiscal.

El incumplimiento de la normativa fiscal puede tener graves consecuencias legales y financieras para la entidad. Estas pueden incluir sanciones, multas y daños reputacionales. Por lo tanto, es imperativo que todos los empleados y departamentos involucrados en actividades fiscales comprendan y cumplan con las leyes y regulaciones aplicables.

Presentación puntual de declaraciones fiscales

La presentación puntual de las declaraciones fiscales es un componente esencial de nuestra política fiscal. Este apartado detalla los procedimientos y responsabilidades para asegurar que todas las obligaciones fiscales sean cumplidas de manera oportuna y precisa, en conformidad con la normativa vigente.

1. Calendario fiscal: El departamento fiscal deberá mantener un calendario fiscal actualizado que incluya todas las fechas límite para la presentación de declaraciones fiscales.
2. Preparación de declaraciones: Las declaraciones fiscales deberán ser preparadas con antelación suficiente para permitir una revisión exhaustiva antes de su presentación.
3. Revisión y aprobación: Todas las declaraciones fiscales deberán ser revisadas y aprobadas por el departamento fiscal de Globalia antes de su presentación. Esta revisión incluirá la verificación de la exactitud de los datos y el cumplimiento con las normativas fiscales aplicables.
4. Presentación electrónica: Siempre que sea posible, las declaraciones fiscales deberán ser presentadas electrónicamente a través de los portales oficiales de las distintas administraciones tributarias.
5. Confirmación de recepción: Tras la presentación de cada declaración fiscal, se deberá obtener y archivar una confirmación de recepción de esta. La confirmación servirá como evidencia de cumplimiento en caso de auditorías o revisiones fiscales.
6. Departamento financiero: Será el encargado de supervisar todo el proceso de preparación y presentación de las declaraciones fiscales. Esto incluye la coordinación con otros departamentos para recopilar la información necesaria y asegurar que todas las declaraciones sean precisas y presentadas a tiempo.
7. Personal Asignado: El personal asignado a la preparación de declaraciones fiscales deberá estar adecuadamente capacitado y familiarizado con las normativas fiscales vigentes.
8. Asesores fiscales externos: Si es necesario, se podrá colaborar con asesores fiscales externos para preparar y revisar declaraciones fiscales complejas. La contratación de estos servicios deberá ser aprobada por el departamento fiscal y se deberá asegurar que los asesores externos cumplan con los estándares de calidad y ética de la empresa.

El departamento fiscal deberá realizar revisiones periódicas de los procedimientos de presentación de declaraciones fiscales para identificar áreas de mejora y asegurar que se mantengan las mejores prácticas.

Esta sección de la política fiscal establece un marco claro y detallado para la presentación puntual de declaraciones fiscales, asegurando el cumplimiento de las obligaciones fiscales de la empresa y minimizando el riesgo de sanciones y otros problemas legales.

Registro y documentación de transacciones

El registro y la documentación adecuada de todas las transacciones son elementos fundamentales para garantizar la transparencia y la precisión en la gestión fiscal de la Organización. A continuación, se detallan las directrices y procedimientos que deben seguirse para cumplir con este objetivo:

1. **Exactitud y veracidad**: Todas las transacciones deben registrarse de manera precisa y veraz, reflejando fielmente la realidad económica de la entidad.
2. **Oportunidad**: Las transacciones deben registrarse en el momento en que ocurren, sin demoras injustificadas, para asegurar la integridad de los registros contables.
3. **Clasificación adecuada**: Cada transacción debe clasificarse correctamente según su naturaleza y conforme a los principios contables generalmente aceptados.
4. **Comprobantes y facturas**: Cada transacción debe estar respaldada por documentos originales, tales como facturas, recibos, contratos y otros comprobantes válidos.
5. **Conservación de documentos**: Los documentos de respaldo deben conservarse durante el período legalmente requerido.
6. **Accesibilidad**: La documentación debe estar organizada y ser fácilmente accesible para su revisión por parte de auditores internos y externos, así como por las autoridades fiscales.
7. **Software contable**: Se debe utilizar un software contable que cumpla con los requisitos legales y que permita un registro eficiente y seguro de las transacciones.
8. **Seguridad de la información**: Se deben implementar medidas de seguridad adecuadas para proteger la integridad y confidencialidad de los registros contables, incluyendo el uso de copias de seguridad periódicas y controles de acceso.
9. **Revisión periódica**: El departamento fiscal debe realizar revisiones periódicas de los registros contables para asegurar su exactitud y detectar posibles errores o inconsistencias.
10. **Actualización de procedimientos**: Los procedimientos de registro y documentación deben actualizarse regularmente para adaptarse a cambios en la normativa fiscal y contable.
11. **Responsabilidad del personal**: Cada miembro del departamento fiscal es responsable de la correcta ejecución de los procedimientos de registro y documentación de transacciones.
12. **Supervisión**: El departamento fiscal supervisará el cumplimiento de estas directrices y tomará las medidas necesarias para corregir cualquier desviación.
13. **Transparencia**: Todas las transacciones deben registrarse de manera transparente, sin ocultar o manipular información.
14. **Ética profesional**: El personal encargado del registro y documentación de transacciones debe actuar con la máxima integridad y ética profesional, evitando cualquier conducta que pueda comprometer la veracidad de los registros.
15. **Asesoramiento externo**: Cuando sea necesario, se colaborará con asesores fiscales externos para asegurar que los procedimientos de registro y documentación cumplan con la normativa vigente y las mejores prácticas del sector.

Estas directrices son esenciales para mantener la integridad y la confiabilidad de los registros contables de la entidad, facilitando así el cumplimiento de las obligaciones fiscales y la toma de decisiones informadas.

Revisión periódica de la política fiscal

La revisión periódica de la política fiscal es un componente esencial para garantizar la adecuación y efectividad de las estrategias fiscales adoptadas por la organización. Este proceso implica una evaluación sistemática y regular de las políticas y procedimientos fiscales para asegurar que se alineen con los cambios en la normativa fiscal, las condiciones económicas y las necesidades estratégicas de la organización.

La política fiscal será revisada al menos una vez al año. Sin embargo, se podrán realizar revisiones adicionales en respuesta a cambios significativos en la legislación fiscal, la estructura organizativa o el entorno económico.

La responsabilidad de la revisión periódica de la política fiscal recae en el Responsable Fiscal de forma coordinada con la Compliance Officer. Deberán también coordinarse con otros departamentos relevantes y, cuando sea necesario, con asesores fiscales externos para asegurar una revisión exhaustiva y precisa.

1. Recopilación de información: Se recopilará toda la información relevante sobre cambios en la normativa fiscal, así como datos internos sobre el desempeño fiscal de la organización.
2. Análisis comparativo: Se realizará un análisis comparativo entre la política fiscal vigente y las nuevas regulaciones o prácticas recomendadas.
3. Identificación de áreas de mejora: Se identificarán áreas donde la política fiscal puede ser mejorada o ajustada para cumplir con las nuevas normativas o para optimizar la eficiencia fiscal.
4. Propuesta de modificaciones: Se elaborará un informe con las propuestas de modificación de la política fiscal, detallando los beneficios y posibles riesgos asociados a cada cambio.
5. Aprobación de cambios: Las propuestas de modificación relevantes serán presentadas por el Departamento fiscal al Responsable Fiscal del Grupo para su revisión y aprobación y, en su caso, elevación al órgano de gobierno.
6. Implementación de cambios: Una vez aprobadas, las modificaciones serán implementadas por el departamento financiero, asegurando que todo el personal relevante esté informado y capacitado sobre los nuevos procedimientos.

Toda la documentación relacionada con la revisión de la política fiscal, incluyendo informes, análisis y decisiones tomadas, será registrada y archivada de manera adecuada.

Los resultados de la revisión periódica de la política fiscal serán comunicados a todos los niveles de la organización. Se realizará una reunión informativa con el personal clave y se distribuirá un informe detallado a los departamentos involucrados.

Cuando sea necesario, se colaborará con asesores fiscales externos para obtener una perspectiva independiente y especializada sobre la política fiscal y sus revisiones. Esto asegura que la organización esté alineada con las mejores prácticas fiscales y cumpla con todas las obligaciones legales.

Por lo tanto, a través de un proceso estructurado y colaborativo, se garantiza que la política fiscal se mantenga actualizada, efectiva y alineada con los objetivos estratégicos de la organización.

Precios de transferencia

Globalia aplicará en todo momento el principio de libre competencia "arm's length", en las operaciones intragrupo que efectúe. Siendo su objetivo fundamental, evitar la erosión de la base imponible o el traslado de beneficios a jurisdicciones de baja imposición fiscal.

Igualmente, cumplirá con las obligaciones de documentación en materia de precios de transferencia que establezca la legislación tributaria.

Transparencia y ética en las operaciones

La transparencia y la ética en las operaciones fiscales son pilares fundamentales de nuestra política fiscal. A continuación, se detallan los principios y prácticas que guiarán nuestras acciones en este ámbito:

1. Acceso a la información: Todos los empleados y partes interesadas tendrán acceso a la información fiscal relevante, siempre que no comprometa la confidencialidad y la seguridad de los datos sensibles.
2. Claridad y comprensibilidad: La información fiscal será presentada de manera clara y comprensible, evitando ambigüedades y asegurando que todos los interesados puedan entenderla fácilmente.
3. Divulgación completa: Se garantizará la divulgación completa y precisa de todas las transacciones fiscales, sin omisiones ni manipulaciones que puedan inducir a error.
4. Integridad: Todas las operaciones fiscales se llevarán a cabo con el más alto nivel de integridad, evitando cualquier forma de fraude, evasión fiscal o prácticas engañosas.
5. Responsabilidad: Los empleados y directivos serán responsables de sus acciones y decisiones fiscales, asegurando que estas se alineen con los principios éticos y legales de la entidad.
6. Imparcialidad: Se actuará con imparcialidad y justicia en todas las decisiones fiscales, evitando conflictos de interés y asegurando un trato equitativo para todas las partes involucradas.
7. Documentación detallada: Todas las transacciones fiscales serán documentadas de manera detallada y precisa, manteniendo registros completos que puedan ser auditados en cualquier momento.
8. Revisión y aprobación: Todas las decisiones fiscales importantes serán revisadas y aprobadas por el departamento fiscal y, cuando sea necesario, por asesores fiscales externos, sometiéndose todas ellas a la aprobación final del Responsable Fiscal del Grupo.
9. Comunicación abierta: Se fomentará una comunicación abierta y honesta sobre cuestiones fiscales, tanto internamente como con las autoridades fiscales y otras partes interesadas.
10. Cumplimiento normativo: Se garantizará el cumplimiento estricto de todas las leyes y regulaciones fiscales aplicables, evitando cualquier práctica que pueda ser considerada ilegal o poco ética.
11. Evaluación de riesgos: Se llevará a cabo una evaluación continua de los riesgos fiscales, implementando medidas preventivas y correctivas para mitigar cualquier posible incumplimiento.

A lo anterior se añade todo lo establecido en la propia Política de Compliance Fiscal, resaltando cuestiones como la formación y concienciación, las auditorías internas o los canales de denuncia.

El departamento fiscal será el principal responsable de asegurar la transparencia y ética en todas las operaciones fiscales. Esto incluye la supervisión de la documentación, la revisión de las transacciones y la implementación de las políticas y procedimientos establecidos.

Cuando sea necesario, se colaborará con asesores fiscales externos para garantizar que todas las prácticas fiscales se realicen de acuerdo con los más altos estándares de transparencia y ética.

En resumen, la transparencia y la ética en las operaciones fiscales no solo son esenciales para el cumplimiento normativo, sino también para mantener la confianza y la integridad de nuestra organización.

Colaboración con Asesores Fiscales Externos

Globalia podrá contar con la colaboración con asesores fiscales externos cuando resulte necesario por complejidad técnica, volumen, especialidad o cobertura internacional. Esta colaboración se establece con el objetivo de garantizar el cumplimiento de la normativa fiscal vigente, optimizar la carga fiscal de manera legal y asegurar la transparencia y ética en todas nuestras operaciones fiscales. A continuación, se detallan los principios y procedimientos que rigen esta colaboración:

1. Criterios de Selección: Los asesores fiscales externos serán seleccionados en base a su experiencia, reputación, y conocimiento especializado en la normativa fiscal española. Se priorizará la contratación de firmas o profesionales con una trayectoria comprobada y referencias positivas.
2. Proceso de Contratación: La contratación de asesores fiscales externos se llevará a cabo mediante un proceso de licitación transparente y competitivo. Se solicitarán propuestas de varios candidatos y se evaluarán en función de los criterios establecidos. El alcance del trabajo externo se formalizará por escrito (encargo/contrato), definiendo: objetivo, entregables, calendario, responsables, criterios de calidad, confidencialidad y tratamiento de datos.
3. Asesoramiento y Consultoría: os asesores externos prestarán apoyo principalmente en (i) análisis de impactos derivados de cambios normativos, criterios administrativos o jurisprudenciales; (ii) revisión técnica de planteamientos específicos (operaciones concretas, estructuras contractuales, documentación soporte); y (iii) apoyo en inspecciones o procedimientos tributarios cuando se requiera. La revisión por asesores externos se realizará de forma selectiva y basada en riesgo (p. ej., cambios normativos, jurisdicciones de mayor riesgo, operaciones complejas o inspecciones), sin perjuicio de revisiones puntuales de declaraciones cuando se determine.
4. Informes y Documentación: Los asesores fiscales externos proporcionarán informes detallados sobre sus hallazgos, recomendaciones y cualquier acción correctiva necesaria. Toda la documentación relacionada con la colaboración será archivada y registrada adecuadamente.
5. Acuerdos de Confidencialidad: Todos los asesores fiscales externos deberán firmar acuerdos de confidencialidad para proteger la información sensible de la organización. Se garantizará que toda la información compartida se maneje con el más alto nivel de confidencialidad y seguridad.

6. **Código de Ética**: Los asesores fiscales externos deberán adherirse a un estricto código de ética profesional. Cualquier conflicto de interés deberá ser declarado y gestionado de manera transparente.
7. **Evaluación de Desempeño**: El desempeño de los asesores fiscales externos será evaluado periódicamente para asegurar que cumplen con los estándares de calidad y eficiencia establecidos. Se tomarán en cuenta factores como la precisión de sus asesoramientos, la puntualidad en la entrega de informes y su capacidad para resolver problemas fiscales complejos.
8. **Revisión de Contratos**: Los contratos con asesores fiscales externos serán revisados y renovados según sea necesario, asegurando que las condiciones y términos se mantengan alineados con las necesidades y objetivos de la organización.

La colaboración con asesores fiscales externos es fundamental para mantener la integridad y eficiencia de nuestra política fiscal. A través de una selección cuidadosa, una comunicación efectiva y una evaluación continua, aseguramos que esta colaboración contribuya positivamente a nuestra gestión fiscal y al cumplimiento de nuestras obligaciones legales.

Comunicación y reporte de información fiscal

La comunicación y el reporte de información fiscal son componentes esenciales para asegurar la transparencia y el cumplimiento de la normativa fiscal vigente.

La organización se compromete a mantener la transparencia y la ética en todas las operaciones fiscales. Esto incluye la comunicación clara y precisa de la información fiscal, evitando cualquier tipo de manipulación o distorsión de los datos.

Todos los reportes fiscales y la correspondencia relacionada deberán ser documentados y archivados adecuadamente. La documentación deberá estar disponible para su revisión en cualquier momento por las autoridades fiscales o auditores internos y externos.

El personal del departamento fiscal recibirá capacitación continua en comunicación y reporte de información fiscal para asegurar que estén al tanto de las mejores prácticas y los cambios en la normativa fiscal.

Se implementarán mecanismos de seguimiento y evaluación para asegurar que los procedimientos de comunicación y reporte de información fiscal se cumplan de manera efectiva y eficiente. Cualquier desviación deberá ser corregida de inmediato para mantener la integridad de la información fiscal. Esta sección de la política fiscal establece un marco claro y detallado para la comunicación y el reporte de información fiscal, asegurando que la organización cumpla con sus obligaciones fiscales de manera transparente y ética.

Gestión de riesgos fiscales

1. **Análisis de entorno fiscal**: Evaluar continuamente el entorno fiscal, incluyendo cambios en la legislación, jurisprudencia y prácticas administrativas que puedan impactar a la empresa.
2. **Detección de riesgos internos**: Identificar riesgos fiscales internos derivados de las operaciones y transacciones de la empresa, tales como errores en la contabilidad, falta de documentación adecuada o incumplimiento de obligaciones fiscales.

3. **Valoración de impacto y probabilidad**: Evaluar el impacto potencial y la probabilidad de ocurrencia de cada riesgo fiscal identificado. Esta evaluación debe considerar tanto las consecuencias financieras como las reputacionales.
4. **Clasificación de riesgos**: Clasificar los riesgos fiscales en función de su gravedad y urgencia, priorizando aquellos que puedan tener un impacto significativo en la empresa.
5. **Implementación de controles internos**: Establecer y mantener controles internos robustos para prevenir y detectar riesgos fiscales. Estos controles deben incluir procedimientos de revisión y aprobación de transacciones, así como auditorías internas periódicas.
6. **Políticas y procedimientos**: Desarrollar y actualizar políticas y procedimientos fiscales que reflejen las mejores prácticas y cumplan con la normativa vigente.
7. **Capacitación del personal**: Proporcionar formación continua al personal del departamento fiscal y otros empleados relevantes sobre la gestión de los riesgos fiscales.
8. **Seguimiento continuo**: Realizar un seguimiento continuo de los riesgos fiscales identificados y de la efectividad de las medidas de mitigación implementadas.
9. **Revisión periódica**: Revisar periódicamente la política de gestión de riesgos fiscales para asegurar que sigue siendo adecuada y efectiva en el contexto de cambios en el entorno fiscal y en las operaciones de la empresa.
10. **Responsabilidad del departamento financiero**: El departamento fiscal es responsable de la gestión de riesgos fiscales, incluyendo la identificación, evaluación, mitigación y monitoreo de dichos riesgos.
11. **Comunicación interna**: Establecer canales de comunicación claros y efectivos para reportar y discutir riesgos fiscales dentro de la organización.
12. **Colaboración con asesores externos**: Colaborar con asesores fiscales externos cuando sea necesario para obtener una perspectiva independiente y especializada sobre la gestión de riesgos fiscales.
13. **Registro adecuado**: Mantener un registro detallado de todos los riesgos fiscales identificados, las evaluaciones realizadas y las medidas de mitigación implementadas.
14. **Documentación de procedimientos**: Documentar todos los procedimientos y políticas relacionados con la gestión de riesgos fiscales para asegurar la transparencia y facilitar las auditorías internas y externas.

La gestión de riesgos fiscales es fundamental para asegurar la estabilidad financiera y la reputación de Globalia. A través de la implementación de estos principios y procedimientos, la empresa se compromete a gestionar de manera proactiva y efectiva los riesgos fiscales, garantizando el cumplimiento de la normativa y la optimización de sus obligaciones fiscales.

Código de buenas prácticas tributarias

Globalia, en aras de fortalecer su responsabilidad social, continúa implementando una serie de conductas que van más allá del respeto y estricto cumplimiento de las leyes y las normas, adoptando posturas de contribución activa y voluntaria de la mejora social, económica y ambiental.

En este sentido, dispone de un fuerte compromiso con el Código de Buenas Prácticas Tributarias al que se encuentra adherido su sociedad matriz (Globalia Corporación Empresarial, S.A). Esto implica

seguir una práctica empresarial apoyada en los principios de transparencia, buena fe y cooperación con la Agencia Tributaria. Teniendo su reflejo en aspectos como:

a. La voluntad de reducir los riesgos fiscales significativos y la prevención de aquellas conductas susceptibles de generarlos.
b. La voluntad de evitar la utilización de estructuras de carácter fiscalmente opaco.
c. La detección y búsqueda de soluciones a prácticas fiscales que puedan ser consideradas fraudulentas.
d. La información periódica al órgano de administración de las políticas fiscales aplicadas por la entidad.